Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FT-82 Versión: 02 Página: 1 de 9 Fecha de Revisión: 30/09/2021

Fecha de solicitud: 28 de Diciembre de 2023.	**Subdirección de origen:** Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número contrato: FONDIGER 008 de 2023	**Fecha de suscripción**: 03 de Febrero de 2023	**Tipo de contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo inicial: 8 meses	**Fecha de inicio:** febrero 17 de 2023	**Fecha de Terminación:** 31 de Diciembre de 2023
Contratista: Mapo Ingeniería SAS		
Supervisor: Darwin Javier Ortiz Gonzales - Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	**Valor inicial:** $ 809.658.506 Incluido AIU	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición valor	**Prórroga tiempo**	**Modificación**
Ciento Cuarenta Y Un Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Dos Pesos M/cte **$141.601.702 Incluido IVA**	Tiempo: Dos (2) meses	– Modificar en la plataforma Secop 2, la cláusula correspondiente al plazo del contrato FONDIGER-008-2023, en el sentido de prorrogarlo por un término de 2,0 meses, teniendo como fecha de terminación el día 29 de febrero de 2024. – Adicionar el valor del contrato Numeral 9.1 en **$141.601.702.00**, como resultado de la ampliación del tiempo de ejecución del contrato.
Nuevo valor: Mil Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Seiscientos Doce Pesos M/cte **$1.155.202.612 Incluido IVA.**		
CDP No. 3704 (28/12/2023)	Fecha terminación final: día 29 de febrero de 2024.	
CDP valor: Ciento Cuarenta Y Un Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Dos Pesos M/cte **$141.601.702 Incluido IVA**		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)		
MODIFICACION No. 2	**FECHA : 13 de Octubre de 2023**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Doscientos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/Cte **$203.942.404 Incluido IVA.**	Tiempo: 2,5 meses	– Modificar en la plataforma Secop 2, la cláusula correspondiente al plazo del contrato FONDIGER-008-2023, en el sentido de prorrogarlo por un término de 2,5 meses, teniendo como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024. – Adicionar el valor del contrato Numeral 9.1 en **$203.942.404.00,** como resultado de la ampliación del tiempo de ejecución del contrato.
Nuevo valor: Mil Trece Millones Seiscientos Mil Novecientos Diez Pesos M/Cte 1.013.600.910 **Incluido IVA.**		
CDP No. 3544 (10/10/2023)	Fecha terminación final: 31 de Diciembre 2023.	
CDP valor: Doscientos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/Cte **$203.942.404 Incluido IVA.**		
MODIFICACION No. 1	**FECHA : 04 de Agosto de 2023**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: N/A	– Modificar en la plataforma Secop 2,
Nuevo Valor: N/A		

CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final N/A:	el Anexo Técnico denominado "Requerimiento del Personal del Proyecto" y el Anexo 12 "Propuesta Económica" en el sentido de incluir un Profesional en Estructuras con una dedicación del 100% y así mismo, disminuir la dedicación del Profesional en Arquitectura, a un 50%.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos, Jurídicos y Financieros entre la Secretaria del Hábitat, La Caja de la Vivienda Popular, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER y El Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER para ejecutar acciones de Análisis de Riesgos, Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático dentro del polígono de riesgo definido en el Concepto Técnico 8405 y sus Adendas para el sector de Mirador el Paraíso A, Mirador del Paraíso B y el Mirador 3, en la Localidad de Ciudad Bolívar, UPZ 67 Lucero – Construcción de Obra del Tramo 1 y Construcción de Obra de Mitigación de Riesgos.
Valor total ejecutado a la fecha: $ 861.864.854,00 incluido IVA.
Plazo de ejecución actual: Diez meses y medio (10,5).
Fecha de vencimiento: treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
Multas o sanciones impuestas: N/A

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:
El contrato de interventoría FONDIGER 008 de 2023, inició el 17 de febrero 2023 con la suscripción del acta de inicio entre la interventoría y la supervisión delega de IDIGER, a la fecha de la presenta solicitud, la interventoría ha realizado la supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista de obra CONSORCIO VAPA, quien a la fecha de la presente solicitud se ha realizado la etapa de la apropiación y armonización de los estudios y diseños suministrados tanto por la Secretaria Distrital de Hábitat – SDHt para el TRAMO 1 (Diseños de Urbanismo), como los diseños suministrados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER para la LADERA 1 (Diseños de Mitigación), destacando que no fue posible realizar la apropiación ni la armonización de los diseños por el contratista de obra ni la interventoría; puesto que en dicha etapa, en los diseños se encontraron deficiencias, incongruencias e incoherencias; adicionalmente se realizaron observaciones a los mismos las cuales no pudieron ser resueltas puesto que el consultor de los diseños realizados por la Secretaria Distrital de Hábitat – SDH para el TRAMO 1 (Diseños de Urbanismo) ya no tenía pólizas vigentes, motivo por el cual no pudieron ser resueltas y por consiguiente se autorizó por parte del comité operativo realizar el ajuste a los diseños por parte del contratista de obra y la aprobación de la interventoría del contrato, motivo por el cual se suscribió la modificación n°1 del contrato FONDIGER-002-2023 para la inclusión del ítems no previstos N°1 ajuste a los diseños; posteriormente como resultado de ajuste a los diseños surge la necesidad de incluir items no previstos o Np's al contrato de obra FONDIGER 002-2023, por lo que suscribió la modificación contractual N°2 del contrato FONDIGER 002-2023 para que estos se incluyeran, teniendo en cuenta lo anterior se avanzó inicialmente con la ejecución las actividades contractuales, tales como: Preliminares (replanteo, descapote y cerramientos); además de actividades de excavación mecánica y obras de ladera correspondientes a trinchos; además del ajuste a los diseños, y una vez suscrita la modificación N°2 de precedió a realizar las actividades contractuales que permiten el normal desarrollo de proyecto, tales como, Senderos y Pisos (Base granular clase B (B600) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador) espesor 30 cm, Subbase granular clase C (SBG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador) espesor 15 cm, Geotextil T-2400 para separación de bases con subrasante); Edificaciones (Pañete liso 1:3 e=1,5 cm sobre mampostería, Jardinera vertical en concreto de 3000 PSI,); Acero de Refuerzo (Acero de Refuerzo); OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES (Rampas, placa en concreto 3000psi espesor 10cm, Concreto de limpieza 14 Mpa 2000 psi; PAISAJISMO (Relleno en tierra negra para jardinería o empradización incluye suministro y extendida); REDES ELECTRICAS (Canaliz Ducto electrico pvc - d2x3" Zona Verde, Caja Eléctrica de Inspección AP 274

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Codensa", Poste concreto AP12 m 750 Kg+BaseConc (sum+instal), Instalaciones Hidrosanitarias (Suministro e Instalacion de tubería redes principales, Excavaciones redes principales (Incluye mano de obra y equipos), Rellenos redes principales, Pozo de inspección D= 1.20 e= 0,20 Alturas > a 3 m, Pozo de inspección D= 1.20 e= 0,20 (Alturas < de 3 metros.) B. COMPONENTE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO, Preliminares (Replanteo General del area de intervención, Descapote a máquina en material común e= 0,10m. No incluye retiro, Demolición manual muros en mampostería/ciclópeo e=25cm. No incluye retiro) Movimiento de Tierras (Excavación manual en material común en seco. No incluye retiro, Excavación mecánica sin clasificar. No incluye retiro, Control De Erosión y Estabilización Superficial I (Sistema para control de erosión y revegetalización (Geobiomalla SJ-HB-150 o similar), Construcción de terrazas en Madera Rolliza H=1,20m. Incluye excavación y reconformación del terreno, Rehabilitación y Restauración Ecológica (Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de púas Cal. 12 (8 hileras). Incluye dados de cimentación para postes de 0,30x0,30x0,50m en concreto de f'c= 14MPa) Control De Erosión y Estabilización Superficial II (Bioroll tipo Filter Drench Diámetro 15cm, para control de erosión y disminución de energía de flujo en áreas de escorrentía. Incluye elementos de sujeción al terreno) NO PREVISTOS - Senderos y Pisos (Suministro e instalación de cañuelas prefabricadas tipo A120) Edificaciones (Pañete liso 1:3 impermeabilizado espesor 3.00cms sobre mampostería existentes. Incluye andamios, Filos y dilataciones en fachada existentes, Muros de Contención (Muro de Contención, f'c= 28 Mpa 4000psi H=Variable), Muros de Tierra Armada (Suministro e instalación de GEOTEXTIL TEJIDO, método tira ancha >90 kN/m Pavco TR5000 HF o Similar, Suministro e instalación de Drenes planares ancho 1.00 mts, Suministro e instalación de Bolsas PROPYBAG para conformación de cara exterior de los muros de tierra reforzada, Rajón Lecho drenante entre 6 y 12 pulgadas) Muros de Contención para Jardineras, Escaleras y Rampas (Construcción Jardineras Horizontales en concreto monolítico Ancho 1.00 mts alto 0.80m largo variable (incluye: concreto, malla, anclajes, pañete impermeabilizado y lloraderos) Otros Elementos Estructurales (Construcción de Columnas redondas para la pergola Ø0.36mts h:4.40mts. Concreto de 4000psi) Instalaciones Hidrosanitarias (Construcción caja de inspección 0.60m x 0.60m. Incluye tapa de inspección, Base y cañuela, Caja recolectora de aguas lluvias con rejilla de 0.60m x 0.42m x 0.36m con Rejilla en polipropileno de ancho 0.42m x largo 0.60m) entre otras, lo cual representa un avance físico en obra del 87,0%, correspondiente a $ 881,832,792. Así mismo, tanto la interventoría de la obra como la supervisión del contrato, han adelantado las acciones pertinentes de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero, entre otros, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales referente a los contratos de obra e interventoría. Igualmente, se destaca que la ejecución de las obras, inicialmente presentó demoras en la ejecución debido las demoras generadas para la entrega formal de los predios donde se desarrollan las obras, puesto que el desalojo de los predios reocupados y pendientes de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular, solo se llevó a cabo por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el día 05 de julio del presente, sin embargo lo anterior, es pertinente destacar, que el ultimo habitante del sector, solo pudo evacuar hasta el día 25 de julio de 2023, cuando se hizo efectiva la ayuda de relocalización suministrada por las entidades del Distrito, para la evacuación de la zona, por lo cual, solo hasta esa fecha fue posible tener la zona asegurada con la totalidad de los predios disponibles, para desarrollar de manera integral y segura, acorde con el cronograma y programación dispuesta en el Plan de Contingencia implementado por el contratista de obra e interventoría, lo cual a su vez permitió el ingreso de personal, maquinaria amarilla e intervenciones tanto en la ladera como en el Tramo 1, actualmente se desarrollan las actividades contractuales de conformidad con el plan de contingencia presentado por el contratista y avalado por la interventoría.

Estado financiero del contrato.
Valor ejecutado a la fecha: $ 881,832,792,00 Incluido IVA y medidas de bioseguridad.
Valor pagado: $ 554.505.983 Incluido IVA y medidas de bioseguridad.
Valor adeudado: $0.
Valor pendiente por ejecución: $ 131,768,118,00 Incluido IVA y medidas de bioseguridad.

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
N°11 Mayor permanencia del personal en el proyecto al tiempo inicialmente previsto.	De conformidad con el análisis descrito, SI ___ NO_X_ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	contrato FONDIGER No. 008-2023 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

En cumplimiento de los compromisos contractuales el contratista de obra realizó el ajuste a los diseños del Tramo A, presentando el plan de contingencia que fue avalado y aprobado por la interventoría, para dar cumplimiento al cronograma de obra. Durante el periodo de ejecución de la obra, se ha constatado el seguimiento estricto y continuo por parte de la interventoría y la supervisión de la misma por parte del IDIGER; no obstante, en atención a tramites que requiere ejecutar el contratista de obra para el recibo a satisfacción con entidades que no hacen parte del contrato ni del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 484 de 2019 (Numeración IDIGER) tales como el JARDÍN BOTÁNICO de Bogotá y ENEL-CODENSA, el contratista de obra CONSORCIO VAPA solicitó la prórroga al contrato, la cual fue avalada por la interventoría MAPO INGENIERIA y sustentada en los motivos que se describen a continuación:

- Mediante comunicación con radicado OFC-TEC-180-VP-2023 del 22 de diciembre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO VAPA remite a la interventoría para su revisión y aprobación la solicitud de la prórroga del contrato FONDIGER 002-2023, por un término de 02 meses, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero del año 2024, en el cual se pusieron de presente entre otras las siguientes consideraciones:

 ✓ ***MODIFICACION DE ESPECIES ORNAMENTALES DEL ESPACIO PUBLICO – JARDIN BOTANICO DE BOGOTA***.
 Una vez aceptados por parte de la interventoría y la entidad los ajustes a los diseños, NPs, cantidades de obra y el nuevo presupuesto de obra en el modificatorio No 1, se realiza los ajustes al plan general de obra, documento que fue aprobado con fecha del 17 de octubre de 2023, y es la línea base para la ejecución del proyecto. Se informa que no es posible cumplir a cabalidad con lo estipulado en el plan general de obra, en cuanto a los plazos de ejecución y ruta crítica aprobados, porque se han venido afectando por diferentes causas ajenas a las buenas labores que tiene el contratista para ejecutar el proyecto y han afectado directamente los rendimientos de ejecución de las diferentes actividades de obra, entre las cuales se destacan las actividades de aprobación de las especies seleccionadas por la consultoría original (del año 2019) para la rehabilitación de la ladera y aprobación de especies ornamentales del espacio público que son realizadas por el **Jardín Botánico José Celestino Mutis**, con quien previo a solicitar la cita correspondiente y en atención al procedimiento establecido, solamente se pudo sostener reunión el 11 de diciembre del presente año, en la cual se concluyó por parte de dicha entidad, que es necesario incorporar nuevas especies y hacer cambio de otras que se adaptaran mejor al sitio del proyecto; por esta razón, el contratista de obra CONSORCIO VAPA, solicitó hacer las modificaciones respectivas al diseño original presentado por la entidad, adaptándolo a los resultados de dicha reunión, lo cual conlleva a realizar ajuste a los diseños del arbolado y las medidas de mitigación. El desarrollo de estos trámites impacta actividades sucesoras de la ruta crítica del cronograma de obra; ya que el contratista de obra debe contar con la aprobación previa y posterior de dicha entidad para la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras por parte del IDIGER.

 ✓ ***CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAB - ENEL-CODENSA***.
 La solicitud de certificación RETIE Y RETILAB del proyecto, según propuesta del proveedor contratado RIG RETIE E INGENIERIA Y GESTIION, requiere que no exista interferencia para la toma de mediciones, estas visitas son programadas con anterioridad y según disponibilidad de 15 días después de finalizadas las obras de urbanismo (tal como se expuso en el ítem anterior), motivo por el cual, la ruta crítica de esta actividad se ha visto impactada en su ejecución del cronograma de obra; ya que el contratista de obra debe contar con la aprobación previa y posterior de dicha entidad para la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras por parte del IDIGER.

 ✓ ***ENTREGA DE LAS OBRAS A LA COMUNIDAD***
 Se destaca que las actividades de cierre de obra inmersas dentro del plan de GESTION SOCIAL, SST y AMBIENTAL, que corresponden a reuniones de socialización del proyecto con la comunidad para el cierre del proyecto, requieren de la culminación de los tramites y respectivas certificaciones anteriormente mencionadas para la entrega de las obras a la comunidad.

Debido a lo anterior el contratista CONSORCIO VAPA, a pesar de haber tomado las medidas pertinentes para controlar los riesgos asociados a la ejecución del proyecto y dado que los tramites a desarrollar dependen de terceros y que escapan de su alcance, las cuales han sido sustentadas a la Interventoría MAPO y a la supervisión del IDIGER,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

solicitando de manera urgente se prorrogue el contrato FONDIGER-002-2023 por un periodo de dos (2) meses, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del año 2024, para terminar de manera adecuada las obligaciones estipuladas en el alcance del contrato, analizando e implementando las medidas de mitigación y/o protección en el sitio afectado por la reactivación de un movimiento en masa en el escarpe de una antigua explotación de cantera, teniendo en cuenta que este sitio se vio recientemente afectado, posiblemente como consecuencia de la extracción de materiales en el sector por parte de terceros; además de la acentuada degradación del suelo residual de mayor espesor en el sector.

- Mediante comunicación IDIGER 2023ER29015 del 26 de diciembre 2023, la interventoría remite a la supervisión de IDIGER la "SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO 002 2023 Y SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 008 2023", a fin de contar con el aval de la misma, previas las siguientes consideraciones:

 "(…) De acuerdo con lo manifestado por el contratista de obra, el Consorcio VAPA, y una vez revisada y verificada la solicitud de prórroga No. 2 presentada por ellos, justificada en los inconvenientes que se han presentado en el transcurso de las actividades técnicas, inherentes al buen desarrollo del contrato de obra, inconvenientes que no son atribuibles al contratista de obra ni a la interventoría, esta interventoría está de acuerdo y aprueba la prórroga No. 2 del contrato de obra de la referencia, por un término de tiempo igual a dos (2) meses, tiempo en el cual se considera llevar a buen término la culminación de las actividades de obra, la cual quedaría como se muestra a continuación, y se solicita comedidamente a la entidad adelantar los trámites pertinentes (…)".

SOLICITUD DE PRORROGA	
Vencimiento Próximo	*31/12/2023*
Días de prorroga	*60*
Nuevo vencimiento	*29/02/2024*
Meses adicionales	*2*
Meses totales	*12.5*

***Modificatorio para adición en dinero para el contrato de interventoría**:*

Cabe resaltar que esta prórroga tendrá un costo para la interventoría de los dos meses $ 141.601.702 incluido IVA, según se presenta el detalle en el anexo No 1, propuesta económica de la prórroga, con el siguiente resumen así:

Concepto	Monto en Pesos
Costo total 60 dias	$ 118.993.027
IVA	$ 22.608.675
TOTAL ADICION	$ 141.601.702

Del mismo modo anexa tabla de propuesta económica según lo manifestado inicialmente, de la siguiente manera

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	DEDICACION (%) (B)	MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (A X B X C X D)
1.	**PERSONAL**					
1.1	**PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	2	$ 8.182.000	$ 8.182.000
1.1.2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	2	$ 6.284.000	$ 12.568.000
1.1.4	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	1	15%	2	$ 8.182.000	$ 2.454.600
1.1.5	ESPECIALISTA HIDRÁULICO DE INTERVENTORIA	1	15%	2	$ 6.967.000	$ 2.090.100
1.1.6	RESIDENTE GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)	1	50%	2	$ 6.284.000	$ 6.284.000
1.1.7	TRABAJADOR SOCIAL	1	50%	2	$ 6.284.000	$ 6.284.000
1.1.9	PROFESIONAL LEGAL	1	5%	2	$ 6.284.000	$ 628.400
					1.1 PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	**$ 38.491.100**
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	50%	2	$ 2.733.000	$ 2.733.000
1.2.2	CADENERO	2	50%	2	$ 1.695.000	$ 3.390.000
					1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	**$ 6.123.000**
					1. PERSONAL	**$ 44.614.100**
					FACTOR PRESTACIONAL	**1,58**
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 70.490.278**

2	**COSTOS OPERACIONALES**						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO ($) (B)	DEDICACIÓN (%) (C)	MESES (D)	VALOR TOTAL (A X B X C X D)
2	**ALQUILER VEHICULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINSITRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS**						
2.1	ALQUILER DE VEHICULO, CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	MES	1	$ 6.422.000	100%	2	$ 12.844.000
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 1.981.624	100%	2	$ 3.963.248
2.3	ALQUILER ESTACION DE TOPOGRAFIA CON TRIPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA	MES	1	$ 1.950.289	50%	2	$ 1.950.289
2.4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS,	MES	1	$ 1.625.400	100%	2	$ 3.250.800
2.5	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB/MS	1	$ 922.582	100%	2	$ 1.845.164
2.6	EDICION DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	UN/MES	1	$ 193.678	100%	2	$ 387.356
2.7	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 1.981.624	50%	2	$ 1.981.624

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

2.8	TARIFA MES - ASESORIA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	1	$ 6.159.751	10%	2	$ 1.231.950
						2. COSTOS OPERACIONALES	$ 27.454.431
						TOTAL (1+2)	$ 97.944.709
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	IMPUESTOS					15,97%	$ 15.641.770
3.2	PÓLIZAS					0,52%	$ 509.312
3.3	UTILIDAD					5,00%	$ 4.897.236
						SUBTOTAL 5	$ 21.048.318
						TOTAL (1+2+3)	$ 118.993.027
						IVA 19%	$ 22.608.675
						IMPLEMENTACION MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - INCLUIDO IVA	
						TOTAL PRESUPUESTO	$ 141.601.702

- Teniendo en cuenta que se solicitó y aprobó la prórroga del contrato FONDIGER 002-2023 previas las justificaciones descritas en el comunicado OFC-TEC-180-VP-2023 del 22 de 2023, se requiere realizar la prórroga del contrato FONDIGER 008-2023, lo cual permite garantizar la supervisión, seguimiento y control de las actividades contractuales a realizar para la finalización de las obras objeto del contrato FONDIGER 002-2023.
- Adicionalmente se aclara que con la suscripción de la modificación N°2 del contrato FONDIGER 008-2023, se realizó la prorroga y adición al contrato por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (**$203.942.404) IVA incluido**, cuya adición modificó el valor total del contrato de interventoría quedando por un valor total de MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**$1.013.600.910) Incluido IVA**, con la mencionada modificación se generó la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal - CDP N° 3544 por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (**$203.942.404)** y posteriormente se expidió el certificado de registro presupuestal – CRP por el mismo valor, es decir por DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (**$203.942.404)**, sim embargo la propuesta económica presentada por la interventoría mediante radicado 2023ER23401 del 10 de octubre de 2023 estableció el valor total a adicionar al contrato FONDIGER 008-2023 por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **($203.330.521)**, arrojando como resultado un saldo por liberar al momento de la liquidación del contrato por valor de SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (**$611,883)** del CRP 3544 correspondiente a la modificación N°2.

Para efectos de las modificaciones a los Contratos Estatales, la sala de lo Contencioso Administrativo sección tercera subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, expediente 05001233100020000017601 radicación 30.689 manifestó, en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato Estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos a saber: *"(…) (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. (…)"*

Igualmente, el Consejo de Estado mediante concepto SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Radicación interna: 2263 del 17 de marzo de 2016 ha indicado lo siguiente: *"La modificación del contrato puede surgir por el ejercicio del poder unilateral de la administración, o por acuerdo entre las partes. a) El "ius variandi" de la administración. Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel". Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal."

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De igual forma y sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado, obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público."*

De lo anterior se aclara que la documentación que soporta la modificación solicitada para el contrato de interventoría FONDIGER-008-2023, se adjunta al presente documento, para constancia de la presente solicitud, lo cual le permite a la supervisión del contrato de interventoría adelantar el tramite respectivo, previa validación de todos los soportes por parte de la supervisión del IDIGER.

Finalmente, revisada la solicitud presentada por el contratista de interventoría MAPO INGENIERIA SAS, Avalada por la supervisión de la entidad, se considera procedente tramitar la modificación del contrato FONDIGER-008-2023, en el sentido de adicionarlo y prorrogarlo por el término de dos (2) meses, teniendo en cuenta que son necesarios para culminar la ejecución de las actividades de obra necesarias para mejorar las condiciones del sector

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior, en calidad de supervisor del contrato de interventoría FONDIGER 008-2023, solicito la modificación para Prorrogar y Adicionar el contrato FONDIGER 008-2023, previas la justificación qué reposan en este documento y en los anexos, para garantizar la interventoría durante el tiempo de ejecución de la obra y poder culminar de las actividades contractuales y cumplimiento del objeto contractual, por la tanto asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma basado en las comunicación con radicado IDIGER 2023ER29015 del 26 de Diciembre de 2023 enviada por la interventoría, conforme lo establecido en el documento complementario del contrato FONDIGER-008-2023 para proceder con los trámites pertinentes.

Vo. Bo. Contratista de Interventoria

Firma:
Nombre: Maria Alexandra Posada
Rep. Legal MAPO INGENIERIA S.A.S
Contrato Interventoria FONDIGER-008-2023

Vo. Bo Apoyo a la Supervisión

Firma:
Nombre: Wilson Villaher Pulido Villareal.
Apoyo a la supervisión delcontrato FONDIGER-008-2023

Vo. Bo. Supervisor

Firma:
Nombre: Darwin Javier Ortiz Gonzalez
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
Supervisor contrato FONDIGER-008-2023.

Vo. Bo. Ordenador Del Gasto

Firma:
Nombre: Guillermo Escobar Castro
Director General del Intituto Distrital de Gestion del Riesgo y Cambio Climatico
IDIGER/FONDIGER

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI_X_ NO___
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI___ NO_X_
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI___ NO_X_

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

Abogado que Revisó	Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual	Vo. Bo. Asesor Jurídico
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Clara Liliana Mejía Ortiz	**Nombre:** Alejandro Contreras	**Nombre:** Alejandro Contreras Torres
Fecha: 28/12/2023	**Fecha:** 28-Dic/23	**Fecha:** 28/12/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.